

PUDO HABERSE EVITADO (BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS). CAÍDA DESDE ESCALERA CUANDO RECOGÍA ACEITUNAS

RESUMEN

Fractura abierta de tibia al caer desde una escalera de mano simple cuando recogía aceitunas.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO								TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	0		1					2	Cultivos perennes
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA		2						1	Trabajar con herramientas manuales sin motor
DESVIACIÓN			3					4	Caída, derrumbamiento de Agente material - sobre el que está el trabajador que cae
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)			3					1	Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0	2	0	3	0	1	0	0	Escalas móviles, escabeles
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	8	0	1	0	1	0	0	Ramas, troncos...
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	0	1	0	2	0	1	0	0	Superficies en general

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA

El trabajador, con categoría de peón agrícola, estaba recogiendo a mano aceitunas de verdeo. Para ello utilizaba una escalera manual simple de acero con imprimación antioxidante, de 12 peldaños y unos 4 m de altura, que había sido fabricada por algún herrero de la zona y pertenecía al dueño de la finca. Estaba constituida por varios perfiles tubulares de acero de sección cuadrada, soldados entre sí. La escalera también disponía de unas pequeñas pletinas soldadas en la base.

El capataz también recogía aceitunas en la otra parte del mismo olivo. El accidentado estaba subido en el tercer o cuarto peldaño de la escalera, que se apoyaba sobre una de las ramas del olivo, de forma similar a cómo se observa en la imagen 1.

El trabajador iba recogiendo aceitunas con ambas manos, de forma que se sujetaba en la escalera únicamente con las caderas, las piernas y los pies. También llevaba el macaco o canasto colgado del cuello, en el que iba echando las aceitunas. El canasto lleno pesa unos 10 kg.

El terreno donde estaba el olivo tenía una leve pendiente de unos 5 grados, era blando y no había llovido previamente al accidente.

El trabajador, en el momento del accidente, no llevaba puesto ningún equipo de protección individual (EPI).

ACCIDENTE

En un momento dado la rama, en la que estaba apoyada la escalera, se partió y la escalera giró sobre su base, desplazándose bruscamente sobre el tronco del olivo. Como resultado de ese movimiento repentino el trabajador perdió el equilibrio, introdujo su pierna derecha entre dos peldaños y al caer al suelo de espaldas desde 1 m de altura aproximadamente, junto con la escalera, se produjo la fractura abierta de la tibia de la pierna derecha.



Imagen 1. Posición en la que estaba el trabajador recogiendo la aceituna de verdeo. Se observa también la escalera implicada en el accidente.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

El accidentado había sido contratado para esa campaña de recogida de la aceituna de verdeo por el propietario de la finca. Llevaba uno día realizando esa actividad, y tenía experiencia en este tipo de trabajo en campañas anteriores. Llevaba muchas campañas trabajando en esa misma finca.

En el momento del accidente la empresa no tenía ninguna organización preventiva adoptada. Por tanto no se habían evaluado los riesgos ni planificado de la actividad preventiva. Tampoco se acreditó formación e información en materia preventiva del trabajador accidentado para su puesto de trabajo.

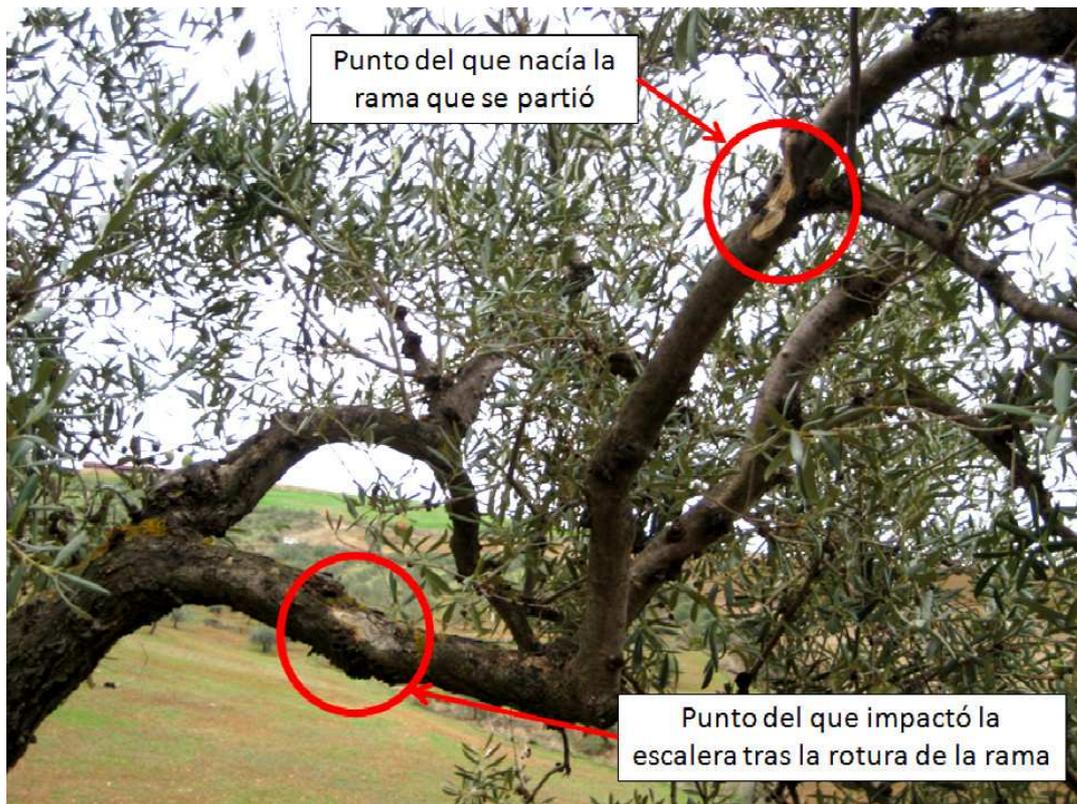


Imagen 2. Detalles de las ramas de olivo en el que ocurrió el accidente

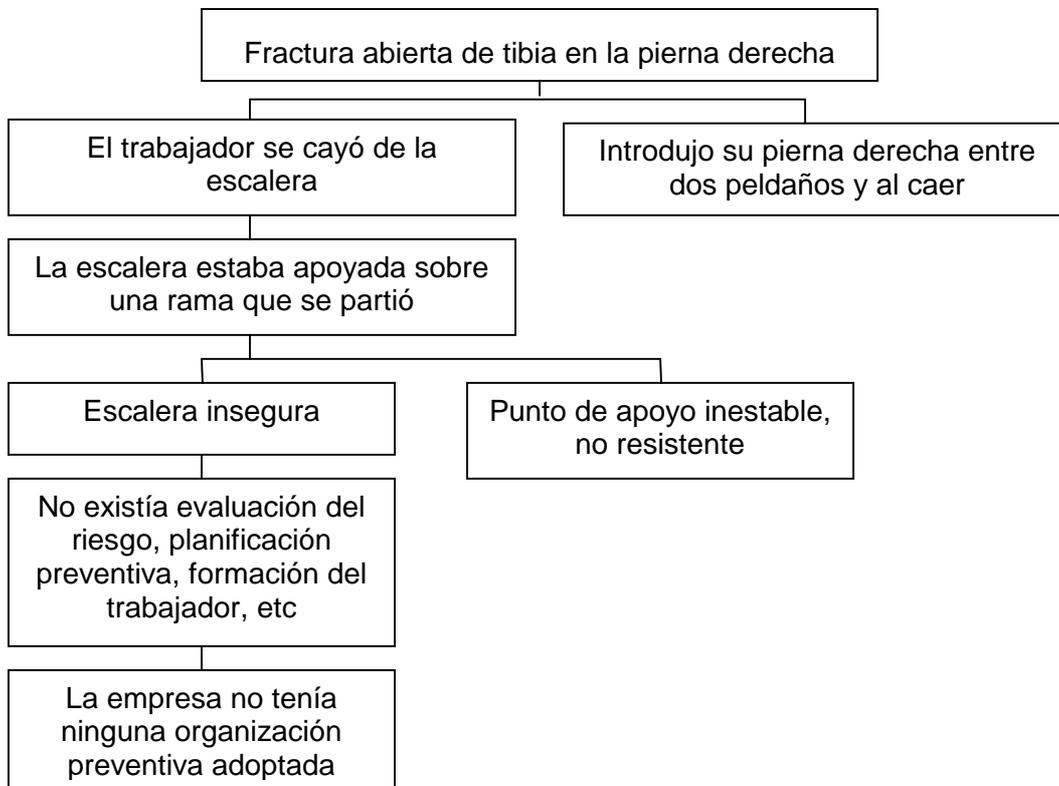
CAUSAS

Del análisis de los datos y descripciones recogidas en los apartados precedentes, se deducen las siguientes causas del accidente:

- Escalera de mano insegura. Apoyos inadecuados (Código¹ 4106)
- Método de trabajo inexistente. (Código 6101)
- Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea (Código 6304)
- No poner a disposición de los trabajadores los equipos adecuados. (Código 6401)
- Inexistencia de un procedimiento que regule la realización de las actividades dirigidas a la identificación y evaluación de riesgos. (Código 7101)
- Procedimientos inexistentes para formar o informar a los trabajadores de los riesgos y las medidas preventivas. (Código 7103)
- Deficiencias en la organización de los recursos obligatorios (organización preventiva) para la realización de las actividades preventivas exigidas por la normativa. (Código 7104)

¹ Para facilitar el análisis y la definición de medidas preventivas, las causas del accidente se han codificado según la clasificación propuesta en la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La relación entre ellas que se indica en este árbol de causas:



PUDO HABERSE EVITADO

El empresario tendría que haber organizado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, bien asumiendo personalmente tal actividad, designando a un trabajador para llevarla a cabo o recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Así, se habría evaluado el riesgo y tomado las medidas preventivas adecuadas.

Cuando un trabajador utiliza una escalera de mano, esta debe colocarse de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. El Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004, establece que los puntos de apoyo de las escaleras de mano deben asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil.

Este accidente ocurrió porque no estaba suficientemente garantizada la estabilidad. El apoyo superior de una escalera de mano debe ser seguro y no puede apoyarse sobre ramas flexibles o que se puedan desplazar o partir.

Las escaleras puestas a disposición de los trabajadores deben ser adecuadas al trabajo a realizar. Una escalera simple es inestable en el terreno agrícola en esas condiciones y no se debe apoyar directamente en el árbol. El banco de verdeo o la escalera de tres patas tipo trípode con una base ensanchada como las que se muestran en la imagen 3, son las adecuadas para este trabajo ya que

estas se sustentan sobre si mismas. Las tres patas son mas estables en un suelo que no es uniforme y permiten trabajar en condiciones ergonómicas más aceptables.



Imagen 3. Ejemplos de escaleras de recolección tipo trípode

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para evitar posibles